

EDUCACIÓN EN UNA SILLA DE RUEDAS: EL CASO DE LEO

PROFRA. CARINA FRANCO ALONZO.

08 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

El presente documento da a conocer una experiencia personal sobre el trabajo docente con un alumno llamado Leo, que presenta parálisis cerebral distónica diagnosticada, en el Jardín de Niños “Luisa I. Campos de Jiménez Cantú”, turno vespertino, en el ciclo escolar 2019-2020, en el municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México.

La educación en México y en todo el mundo juega un papel importante para la preparación académica de los seres humanos, que parte de la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria hablando del nivel básico, a partir de ahí el medio superior y superior, convirtiéndose así un derecho para todos los Niños, Niñas y Adolescentes y una obligación para los padres de familia y/o tutores, tal cual lo estipula el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

ARTICULO 3º: “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. (2020, p.5 y 6)

En este sentido con el artículo tercero, se da pie y se confirma lo que la mayoría conoce y sabe, es decir que la educación básica es completamente obligatoria, pero, ¿Qué pasa con los Niños, Niñas y Adolescentes que tienen una discapacidad?, ¿Cómo brindarles la debida atención en la educación básica en escuela pública?, ¿De dónde y cómo se tiene que partir para obtener debidamente logros intelectuales y aprendizajes esperados en ellos?, ¿Qué tipo de barreras

enfrentan los alumnos con discapacidad y los docentes que los atienden?, ¿Cómo debe de ser el trato entre pares?, ¿Qué y cómo influye el trabajo de los padres de familia y la aceptación de su hijo?, ¿Cómo se siente el alumno al enfrentarse a la escuela?, ¿Cómo demuestra sus emociones, se expresa y comparte con los demás? Preguntas como estas, son solo algunas que pasan por la mente de un docente al enfrentarse a trabajar con un alumno con discapacidad, como sucedió en el caso de Leo.

Leo es un niño de 4 años de edad, diagnosticado con parálisis cerebral distónica, que llegó al Jardín de Niños en el año 2019 para cursar segundo grado de educación preescolar, sus padres acudieron a la escuela, buscando apoyo para que lo recibieran, pero tenían angustia de que la institución lo fuera a rechazar por tener una discapacidad; la escuela lo acepto, y al no negarle el lugar, los padres lo agradecieron, pues ellos estaban en cumplimiento de su deber y en busca del derecho de Leo respecto a su educación para continuar con su trayectoria académica en preescolar, y es que ninguna escuela puede negar acceso e inscripción a un alumno, como lo menciona el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos; (...)
- Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación. (...)
- Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;
- Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar. (2020, p.7 y 8)

Por ende, la educación de Leo en el Jardín de Niños estaba asegurada, se tenía que brindar inclusión, afectividad, apoyo, acompañamiento, realizar adecuaciones en la planeación, intervención y evaluación, diseñar estrategias de aprendizaje, crear un buen ambiente en el aula, además de generar un trato empático entre pares y demás actores que conforman la institución, así como la aceptación de todos.

Pero, ¿Qué es parálisis cerebral distónica?, fue definida por varios autores y en diferentes años, por ejemplo:

- En 1957, el club de Little, formado por expertos en la materia, publicó otra definición de la parálisis cerebral (PC) denotándola como un desorden permanente pero cambiante del movimiento y postura que aparece en los primeros años de la vida, debido a un desorden no progresivo del cerebro que resulta en la interferencia durante su desarrollo. Presentaron así mismo una nueva clasificación que la agrupa en distintas categorías: espástica, distónica, coreoatetósica, mixta, atáxica y atónica. (...)
- Hacia finales de los años 80 y principios de los 90 y tras múltiples reuniones de expertos en América y Europa, se realizó una nueva revisión con un interés profundo en subrayar la heterogeneidad de esta condición, acuñándose el término de «paraguas»; el cual cubre a un grupo de síndromes de dificultad motora no progresivos, pero constantemente cambiantes, secundarios a lesiones o anomalías del cerebro, que aparecen en las primeras etapas del desarrollo.
- Para el año 2004 en Bethesda, Estados Unidos, un grupo de expertos a nivel mundial, reunidos en el «Taller Internacional para la Definición y Clasificación de la Parálisis Cerebral» introdujo al acervo médico que la parálisis cerebral no es una enfermedad específica,⁶ y finalmente se definió como «un grupo de desórdenes permanentes del desarrollo del movimiento y postura, que causan una limitación; y se atribuyen a alteraciones no progresivas que ocurren en el desarrollo del cerebro fetal o infantil. Los desórdenes motores de la PC frecuentemente se acompañan de alteraciones en la sensación, percepción, cognición, comunicación, conducta y por problemas musculoesqueléticos. (Calzada y Vidal, 2014, p. 6 y 7).

La parálisis cerebral (PC), se define como un desorden progresivo del cerebro con un conjunto de dificultades motoras, por ende posturas y movimientos, en específico como lo mencionan Calzada y Vidal “se caracteriza por patrones de movimiento

extra piramidales. Estas respuestas son secundarias a regulaciones anormales en el tono, alteración en el control postural y déficit en coordinación. Los movimientos discinéticos se definen como: (...) Disonía: Son movimientos lentos, rítmicos, con cambio en el tono, generalmente se presentan en el tronco y extremidades generando posturas anormales.” (2014, p. 8 y 9).

Quedando clara la situación física de Leo, puedo comentar que mi trabajo como docente no fue nada fácil, ya que al tener a un alumno con esta discapacidad fue un trabajo que implica más retos, Leo es totalmente dependiente de los demás, lo deben de trasladar cargando o en su silla de ruedas. Ahora bien, el grupo en el que fue inscrito Leo estaba integrado por dieciséis alumnos en total, el ciclo escolar inició y ahí fue donde comenzó esta nueva etapa de aprendizaje y desarrollo para Leo y su maestra, su familia mantiene un nivel económico bajo-medio, en un contexto urbano y pertenece a una familia tradicional.

Al realizar el diagnóstico individual logre identificar que: menciona algunas sílabas como: “ma”, “pa”, “ya”, “sí” y “no”, palabras como: “Leo” y “agua”; reconoce colores y sabe cuáles son los números al mostrárselos en tarjetas de colores.

Cuando el resto de los niños se percataron de que Leo no podía realizar ciertas actividades, cuestionaban ¿por qué había un bebé en el salón?, ¿por qué no podía caminar ni hablar?, y ¿por qué estaba en la silla de ruedas?, sin embargo, en los comentarios de los alumnos no existía discriminación.

El trabajo comenzó con diferentes acciones y estrategias para mejorar el trabajo con Leo y el resto del grupo, para lograr integración y empatía, por ejemplo:

- Diariamente se retomaban acuerdos de convivencia dentro y fuera del aula, asignando capitanes, quienes brindaban apoyo al resto de equipo.
- Se abordaron juegos de convivencia en los que podía participar Leo, donde la docente empujaba la silla de ruedas.
- Se cantaron diferentes canciones con onomatopeyas que apoyaron al lenguaje de Leo y al resto del grupo.

- Se retomaron acciones y las sesiones del tema “I. Autoestima. Me conozco y me quiero como soy” y “III. Convivo con los demás y los respeto”, del libro PNCE (Programa Nacional de Convivencia Escolar).
- Se proyectó al grupo, a excepción de Leo, el cortometraje de “Cuerdas” del minuto cero al 7:47min.
- Se organizaron los días de la semana para saludarse y despedirse entre compañeros y docente de diferentes formas.
- Se invitó a trabajar a los padres de familia en diversas acciones, como lectura de cuentos con valores, experimentos y diferentes trabajos con la familia.
- Realicé previamente una investigación sobre las acciones y estado de salud de Leo, para conocer e identificar cómo trabajar con él sin descuidar al resto del grupo.

Entre las acciones que dentro del quehacer docente realice, dieron pie a lograr diferentes aspectos como:

- ✓ Cuando llegaba Leo a la escuela era bien recibido y lo saludaban todos los niños, padres de familia y maestras de la escuela, motivándolo.
- ✓ Participar en diferentes eventos como bailables, coros, y mencionar las efemérides en las ceremonias cívicas.
- ✓ El resto de los niños se turnaban para ayudar a Leo a comer, beber agua y apoyarlo a realizar sus actividades.
- ✓ Leo logro:
 - Reconocer su nombre escrito, mencionarlo completo a medida de sus posibilidades.
 - Participar mencionando algunas silabas y sonidos.
 - Pinchar algunos alimentos y con guía de la docente comerlos.
 - Reconocer su mochila y abrir el cierre.
 - Relacionarse con sus compañeros y dialogar con ellos.
 - Reconocer sus características personales y algunas emociones.

- Clasificar objetos con diferentes objetivos.
- Tomar y soltar objetos.
- Realizar actividades en equipo con apoyo de sus compañeros.

Por mencionar los logros más destacados de Leo. Con ello se puede confirmar que un trato empático, de aceptación, sin discriminación, equitativo y de integración no dependen solo del resto de los alumnos que conforman un grupo, donde se presenta un alumno con discapacidad o de la docente, sino del conjunto de acciones que se empleen para el trabajo con todos los actores de la institución.

Recordando que la empatía y cariño, crean lazos afectivos que propician un buen ambiente de trabajo y aprendizaje.

“Creo que un gran maestro es un gran artista y hay tan pocos como hay grandes artistas. La enseñanza puede ser el más grande de los artes ya que el medio es la mente y espíritu humanos” (John Steinbeck).

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2020). https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Constitucion_PEUM.pdf
- “Cuerdas”, cortometraje. (2014) https://www.youtube.com/watch?v=4INwx_tmTKw
- Dra. Cristina Calzada Vázquez Vela y Dr. Carlos Alberto Vidal Ruiz. Parálisis cerebral infantil: definición y clasificación a través de la historia, (2014).
- Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), Secretaria de Educación Pública (2019).
- Frase (2016), rescatado de <https://lecturaubicua.tumblr.com/post/144378484925/creo-que-un-gran-maestro-es-un-gran-artista-y-hay>